

**EL ESTADO SELECCIONA  
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

**Convocatoria GENERAL y EXTRAORDINARIA**

**Podrán participar únicamente el personal permanente, no permanente comprendido en el referido Sistema Nacional de Empleo Público.**

<b>Identificación del puesto: Técnico Especialista en Gestión Contable</b>	
Cantidad de Cargos: UNO (1)	Número de Registro Central de Empleo Público: 2014-004829-CONICE-G-SI-X-B
Nivel: B	Cargo: Simple
Agrupamiento: General	Tramo: General
Remuneración Bruta*: \$15.914,13.-, más Suplemento por Capacitación Terciaria del 25% de la asignación básica.	Dependencia Jerárquica: Presidencia – Gerencia de Administración
* Vigente a partir del 01/08/2015	
Lugar de trabajo: Godoy Cruz Nº 2290 – CABA – CP 1425	Horario de trabajo: 40 horas semanales
<b>Objetivo del puesto</b>	
Colaborar con el registro y actualización de la información contable y ejecución presupuestaria de la institución.	
<b>Principales actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar la realización de los registros contables de las dependencias que componen el Servicio Administrativo Financiero.</li> <li>2. Asistir técnicamente en la elaboración y confección de las órdenes de pago, estados contables y cuenta general del ejercicio para la Contaduría General de la Nación.</li> <li>3. Colaborar en la elaboración de balances, cuadros, presentaciones de informes para las Auditorías Internas y Externas, circulares y requerimientos de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, así como en la ejecución del Presupuesto en sus etapas de Compromiso, Devengado y Pagado.</li> <li>4. Coordinar y controlar las actividades realizadas para generar la Cuenta de Inversión Parcial del Ejercicio y la Cuenta de Cierre del Ejercicio.</li> <li>5. Procesar y producir información financiera actualizada, para la toma de decisiones.</li> <li>6. Contribuir con el análisis de la información y seguimiento de Contabilidad y Presupuesto.</li> </ol>	
<b>Atributos Personales para desempeñarse en el puesto</b>	
<b>Requisitos excluyentes:</b>	

- a. Edad de ingreso: dieciocho (18) años.
- b. Edad límite de ingreso: remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, N° 25.164, art. 5º, inc. f, que dice: “el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación”.
- c. Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 4 de la Ley N° 25.164).
- d. Estudios: Título atinente de nivel terciario de carreras de duración no inferior a TRES (3) años correspondiente a la función o puesto de: Técnico en Administración y Contabilidad, Técnico Universitario en Administración Contable, Técnico Universitario en Contabilidad.
- e. Especialización acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional, y/o mediante investigaciones y publicaciones vinculadas con la temática del cargo, avaladas por esas entidades.
- f. Experiencia laboral acreditable correspondiente a la función o puesto a desempeñar no inferior a SEIS (6) años.

### **Requisitos deseables**

- a. Nivel Intermedio de Ingles.
- b. Experiencia laboral adicional acreditada en la especialidad atinente a dicha función o puesto.

### **Responsabilidad del Puesto:**

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

### **Competencias técnicas:**

#### **Nivel Avanzado :**

- Constitución Nacional Argentina: Artículos: 14, 14bis y 16
- Origen, Trayectoria y Objetivos del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Estructura y Funcionamiento del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Decretos N° 1.661/96: Misiones y Funciones y su modificatorio Decreto N° 810/14. Decreto N° 310/2007 Estructura Organizativa del CONICET.
- Ética en el Ejercicio de la Función Pública , Ley N° 25.188, Decreto N° 862/2001 complementario y modificatorios.
- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y Sistemas de Control de la Administración Pública Nacional. Su Decreto Reglamentario N° 1344/2007, complementarias e interpretativas.
- Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Ley de Presupuesto General de la Administración General del año en curso
- Decreto N° 1023/2001: Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto 893/12 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Resolución CONICET N° 3596/09. Manual de Administración de Financiamientos y Rendiciones de Cuentas.

#### **Nivel Intermedio:**

- Ley N° 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1421/2002.
- Decreto N° 214/2006 Decreto Homologante Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 2098/2008, Sistema Nacional de Empleo Público.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 t.o.1991.
- Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Ley N° 20.464. Clases y Categorías.

### **Competencias Institucionales**

<b>Compromiso con la organización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</li> <li>• Anticipa situaciones y problemas, previendo posibles riesgos u obstáculos.</li> </ul>
<b>Trabajo en Equipo y Cooperación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparte en forma activa los problemas del grupo y participa en su resolución.</li> <li>• Invita a los demás a expresar ideas y propuestas, fortaleciendo el espíritu de grupo.</li> </ul>
<b>Proactividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.</li> <li>• Estima los tiempos teniendo en cuenta alteraciones y obstáculos en el mediando y largo plazo.</li> </ul>